

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

#### RESOLUCIÓN No. 044-DIREJ-DIJU-NI-2023

- Que,** el numeral 1 del artículo 85 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: *“La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones: 1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad (...);”*
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que,** el artículo 227 de la Norma Suprema, señala: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que,** el artículo 11 de la Ley de Estadística dispone que el Director General, actualmente Director Ejecutivo, es el representante legal del Instituto Nacional de Estadística y Censos y el responsable de su gestión técnica, económica y administrativa;
- Que,** mediante Acuerdo No. 004-CG-2023, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 257 de 27 de febrero de 2023, la Contraloría General del Estado expidió las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos;
- Que,** la Norma de Control Interno 401-04 de la Contraloría General del Estado, determina: *“La máxima autoridad y los directivos de la entidad, establecerán procedimientos de supervisión de los procesos y operaciones, que deberán ser aplicados e informados de forma documental y a través de los sistemas informáticos desarrollados para el efecto por la entidad, a fin de asegurar que estos aporten al logro de objetivos y cumplan con la normativa y regulaciones vigentes. La supervisión implica la revisión y seguimiento de actividades y/o tareas”*

#### Instituto Nacional de Estadística y Censos

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303  
Coord. Zonal 3: Rocafuerte y Lalama. C. postal: 180103 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-2-2421871  
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131  
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697  
[www.ecuadorencifras.gob.ec](http://www.ecuadorencifras.gob.ec)

*que debe efectuar el personal, considerando: - La responsabilidad y competencia de cada miembro del personal que ejecuta los procesos y operaciones sujetas a supervisión. - La verificación sistemática del trabajo efectuado, considerando sus puntos críticos. - La revisión de la documentación que respalda la operación supervisada. - La propuesta de mejora del proceso, trabajo u operación supervisado”;*

**Que,** a través del Acuerdo Ministerial Nro. MDT- 2020 – 0111 de 06 de mayo de 2020, publicado en el registro oficial Nro. 277 de 28 de agosto de 2020, el Ministerio del Trabajo emitió la Norma Técnica para la Mejora Continua e Innovación de Procesos y Servicios, el cual en su artículo 1, señala: “(...) *La presente norma técnica tiene por objeto establecer lineamientos y procedimientos para la mejora continua e innovación de procesos y servicios en las entidades del Estado, con la finalidad de:* a) *Asegurar que las entidades provean productos y/o servicios, orientados a garantizar los derechos de los usuarios y satisfacer sus necesidades, requerimientos y expectativas, facilitando además el cumplimiento de sus obligaciones;* b) *Optimizar la eficiencia de las entidades a través del mejoramiento continuo e innovación de sus procesos y servicios institucionales;* y, c) *Incrementar la satisfacción de los usuarios internos y externos de las entidades”;*

**Que,** el literal a) del artículo 20 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT- 2020 – 0111, prescribe: “*Del análisis y mejoramiento.- Las entidades levantarán la información de los procesos y servicios priorizados en su situación actual para su análisis y mejoramiento, de conformidad a las siguientes actividades:* a) *Levantamiento de la situación actual.- Las entidades levantarán y recopilarán la información y documentación existente con la finalidad de generar la caracterización de sus procesos, identificando el objetivo, alcance, insumos, actividades, productos, servicios, recursos, tecnologías, controles, riesgos, segmentos de usuarios, canales de atención, datos estadísticos y demás información relevante”.*

**Que,** mediante Resolución No. 011-DIREJ-DIJU-NI-2015 de 20 de febrero de 2015, publicada en el Registro Oficial No. 325 de 11 de junio de 2015, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, resolvió expedir el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC, en cuyo artículo 10, numeral 10.3.4 establece como misión de la Gestión de Planificación y Gestión Estratégica: “*Dirigir, implementar, controlar y evaluar los procesos estratégicos institucionales a través de la gestión de la planificación e inversión, seguimiento e intervención, procesos, calidad y servicios y el cambio de cultura organizativa, con la finalidad de contribuir a la mejora continua, eficiencia y eficacia de los productos y servicios de la organización”;* y, a su vez determina como producto de Gestión de Servicios, Procesos y Calidad: “*Manual de procesos y procedimientos institucionales”;* y, “*Registros del portafolio de procesos y el catálogo de productos y servicios de la institución”;*

## Instituto Nacional de Estadística y Censos

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303  
Coord. Zonal 3: Rocafuerte y Lalama. C. postal: 180103 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-2-2421871  
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131  
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697  
[www.ecuadorencifras.gob.ec](http://www.ecuadorencifras.gob.ec)

- Que,** a través de Resolución Nro. 013-DIREJ-DIJU-NI-2023 de 02 de marzo de 2023, se expidió el Manual Integral de Procesos y Procedimientos del Instituto Nacional de Estadística y Censos;
- Que,** mediante Resolución Nro. 017-DIREJ-DIJU-NI-2023 de 28 de marzo de 2023, se reformó el artículo 3 de la Resolución No. 013-DIREJ-DIJU-NI-2023, con el fin de que se incluyan las nuevas versiones de los manuales de procesos y procedimientos del INEC, así como el catálogo de procesos institucionales;
- Que,** con memorando Nro. INEC-DIPLA-2023-1061-M de 16 noviembre de 2023, la Directora de Planificación y Gestión Estratégica solicitó al Director Ejecutivo: *“(...) aprobar y disponer a quién corresponda, realizar la derogatoria de la Resolución No. 013-DIREJ-DIJU-NI-2023 y la Resolución No. 017-DIREJ-DIJU-NI-2023 (conforme informe adjunto) correspondiente al “Manual Integral de Procesos y Procedimientos del Instituto Nacional de Estadística y Censos”, con el fin de que se expida una nueva Resolución en la cual se incluya las actualizaciones y nuevos manuales elaborados en el transcurso del año 2023, como parte integral de un único instrumento normativo; así como del Catálogo de procesos Institucionales (versión 8.0), para su posterior publicación en la intranet institucional”;*
- Que,** mediante memorando Nro. INEC-INEC-2023-0956-M de 17 de noviembre de 2023, el Director Ejecutivo, autorizó y dispuso *“(...) a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite respectivo para la expedición de una nueva Resolución en la cual se incluya las actualizaciones al “Manual Integral de Procesos y Procedimientos del Instituto Nacional de Estadística y Censos” elaboradas en el transcurso del año 2023, como parte integral de un único instrumento normativo; así como, del Catálogo de procesos Institucionales”;*
- Que,** es indispensable actualizar los manuales de procesos y procedimientos del Instituto Nacional de Estadística y Censos, en virtud de las nuevas versiones trabajadas, así como el catálogo de procesos institucionales.

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias antes singularizadas y con sustento en las consideraciones expuestas:

## Instituto Nacional de Estadística y Censos

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303  
Coord. Zonal 3: Rocafuerte y Lalama. C. postal: 180103 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-2-2421871  
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131  
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697  
[www.ecuadorencifras.gob.ec](http://www.ecuadorencifras.gob.ec)

## RESUELVE:

Expedir el “**MANUAL INTEGRAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**”, conforme el siguiente articulado:

**Artículo 1.- Objeto:** Establecer de forma integral, detallada, organizada y documentada los procesos y procedimientos institucionales de conformidad al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, con la finalidad de viabilizar su ejecución, control y la toma de decisiones orientadas a una mejora continua de los productos y servicios en todos los niveles de gestión del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

**Artículo 2.- Ámbito de aplicación:** El presente manual es de cumplimiento obligatorio para todos los/las servidores/as en todos los niveles de gestión del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

**Artículo 3.- Integralidad:** Forman parte integrante de la presente resolución los manuales de procesos y procedimientos del Instituto Nacional de Estadística y Censos debidamente aprobados por los Directores de Área en el ámbito de su competencia y revisados por la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, que a continuación se detallan:

1. Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección Administrativa (Versión 3.0)
2. Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección Financiera (Versión 2.0)
3. Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Administración de Recursos Humanos (Versión 3.0)
4. Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Planificación Estadística del Sistema Estadístico Nacional (Versión 2.0)
5. Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Normativas Estandarización y Calidad Estadística (Versión 2.0)
6. Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Registros Administrativos (Versión 1.0)
7. Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Infraestructura Estadística y Muestreo (Versión 2.0)
8. Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Cartografía Estadística y Operaciones De Campo (Versión 2.0)
9. Manual de Procesos y Procedimientos Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) (Versión 2.0)

## Instituto Nacional de Estadística y Censos

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303  
Coord. Zonal 3: Rocafuerte y Lalama. C. postal: 180103 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-2-2421871  
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131  
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697  
[www.ecuadorencifras.gob.ec](http://www.ecuadorencifras.gob.ec)

10. Manual de Procesos y Procedimientos Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) (Versión 1.0)
11. Manual de Procesos y Procedimientos Encuesta de Uso de Tiempo (EUT) (Versión 1.0)
12. Manual de Procesos y Procedimientos Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) (Versión 1.0)
13. Manual de Procesos y Procedimientos Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) (Versión 1.0)
14. Manual de Procesos y Procedimientos Encuesta de Victimización y Percepción de Seguridad (ENVIPI) (Versión 1.0)
15. Manual de Procesos y Procedimientos Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género Contra las Mujeres (ENVIGMU) (Versión 1.0)
16. Manual de Procesos y Procedimientos Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil (ENDI) (Versión 2.0)
17. Manual de Procesos y Procedimientos Censo de Población y Vivienda (Versión 1.0)
18. Manual de Procesos y Procedimientos Estadística de Matrimonios y Divorcios (Versión 2.0)
19. Manual de Procesos y Procedimientos Registro Estadístico de Nacidos Vivos (Versión 2.0)
20. Manual de Procesos y Procedimientos Estadística de Camas y Egresos Hospitalarios (Versión 2.0)
21. Manual de Procesos y Procedimientos Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales (Versión 2.0)
22. Manual de Procesos y Procedimientos Registro de Recursos y Actividades de Salud (Versión 2.0)
23. Manual de Procesos y Procedimientos Registro Estadístico de Defunciones Generales (Versión 2.0)
24. Manual de Procesos y Procedimientos Registro Estadístico de Defunciones Fetales (Versión 2.0)
25. Manual de Procesos y Procedimientos Encuesta Estructural Empresarial – ENESEM (Versión 2.0)

## Instituto Nacional de Estadística y Censos

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303  
Coord. Zonal 3: Rocafuerte y Lalama. C. postal: 180103 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-2-2421871  
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131  
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697  
[www.ecuadorencifras.gob.ec](http://www.ecuadorencifras.gob.ec)

26. Manual de Procesos y Procedimientos Encuesta de Edificaciones (Versión 2.0)
27. Manual de Procesos y Procedimientos Generación de Estadísticas de Transportes (Versión 2.0)
28. Manual de Procesos y Procedimientos Índice de Precios al Consumidor (IPC) (Versión 2.0)
29. Manual de Procesos y Procedimientos Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional (IPPDN) (Versión 2.0)
30. Manual de Procesos y Procedimientos Índice de Brechas de la Intermediación (IBRE-I) (Versión 2.0)
31. Manual de Procesos y Procedimientos Índice de Precios de la Construcción (IPCO) (Versión 2.0)
32. Manual de Procesos y Procedimientos Cuentas Satélite de Salud (Versión 2.0)
33. Manual de Procesos y Procedimientos Cuentas Satélite de Educación (Versión 2.0)
34. Manual de Procesos y Procedimientos Cuentas Satélite del Trabajo no remunerado de los hogares (Versión 1.0)
35. Manual de Procesos y Procedimientos Registro Estadístico de Empresas (REEM) (Versión 2.0)
36. Manual de procesos y procedimientos Registro Estadístico de Empleo en la Seguridad Social (REESS) (Versión 1.0)
37. Manual de Procesos y Procedimientos Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua – ESPAC (Versión 1.0)
38. Manual de Procesos y Procedimientos Censo de Información Ambiental Económica en Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales (Versión 2.0)
39. Manual de Procesos y Procedimientos Módulo de Información Económica Ambiental en Empresas (Versión 2.0)
40. Manual de Procesos y Procedimientos Módulo de Información Ambiental de la ENEMDU (Versión 2.0)
41. Manual de Procesos y Procedimientos Módulo de Información Ambiental y Tecnificación Agropecuaria (Versión 1.0)
42. Manual de Procesos y Procedimientos Estadística de Información Ambiental

## Instituto Nacional de Estadística y Censos

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303  
Coord. Zonal 3: Rocafuerte y Lalama. C. postal: 180103 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-2-2421871  
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131  
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697  
[www.ecuadorencifras.gob.ec](http://www.ecuadorencifras.gob.ec)

Económica en Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (Versión 2.0)

43. Manual de Procesos y Procedimientos Módulo de Desechos Sanitarios en Establecimientos de Salud del RAS (Versión 2.0)
44. Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Estudios y Análisis de Información (Versión 2.0)
45. Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Innovación en Métricas y Metodologías (Versión 3.0)
46. Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Auditoría Interna (Versión 1.0)
47. Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Asesoría Jurídica (Versión 2.0)
48. Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Comunicación Social (Versión 2.0)
49. Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica (Versión 3.0)
50. Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (Versión 1.0)

Así mismo, forma parte integrante del presente instrumento, el Catálogo de Procesos Institucionales (versión 8.0).

## **DISPOSICIONES GENERALES:**

**PRIMERA.-** Del seguimiento y correcta implementación de los Manuales, encárguese a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.

**SEGUNDA.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

## **DISPOSICIÓN TRANSITORIA:**

**ÚNICA.-** Dentro del plazo de 30 días a partir de la expedición de la presente resolución, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica en coordinación con la Dirección de Comunicación Social, publicará los manuales de procedimientos y procesos del INEC y el Catálogo de Procesos Institucionales, en la intranet institucional, para el acceso a la información de todos los servidores y servidoras.

## DISPOSICIÓN DEROGATORIA:

**ÚNICA.-** Deróguense las Resoluciones Nros. 013-DIREJ-DIJU-NI-2023 de 02 de marzo de 2023; y, 020-017-DIREJ-DIJU-NI-2023 de 28 de marzo de 2023; así como, las demás disposiciones de igual o menor jerarquía jurídica que se opongan a la presente resolución.

## COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano.

La fecha de emisión de la presente resolución será la de su suscripción.

Msc. Roberto Castillo Añazco  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y  
CENSOS**

Elaborado por:	Maribel Muñoz	24-11-2023	
Revisado y aprobado por:	Marco Boada	24-11-2023	

## Instituto Nacional de Estadística y Censos

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303  
Coord. Zonal 3: Rocafuerte y Lalama. C. postal: 180103 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-2-2421871  
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131  
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697  
[www.ecuadorencifras.gob.ec](http://www.ecuadorencifras.gob.ec)